

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1111** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio Informativo de clave: EI-1-E-211 "Autovía A-54. Enlace de Arzúa oeste-enlace de Palas de Rei oeste. N-547". Provincias de A Coruña y Lugo.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento (Resolución de delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 25 de noviembre de 2010 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: "Autovía A-54. Enlace de Arzúa oeste-enlace de Palas de Rei oeste. N-547" de clave EI1-E-211 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la denominada en el estudio alternativa 4 con un presupuesto base de licitación (sin IVA) de 188,92 millones de euros.

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la declaración de impacto ambiental, y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

A Coruña, 30 de diciembre de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A100095474-1